

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN 17/2019 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, PERTENECIENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL07/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. MARÍA DEL CONSUELO ROBLES SIERRA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V." MISMA QUE TIENE FIRMADO UN CONVENIO CON LA EMPRESA "BUSINESS ANYWHERE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.". EN ADELANTE "LA PRESTADORA", REPRESENTADAS POR EL C. , EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL COMÚN DE LAS REFERIDAS EMPRESAS, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante Ley publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 10 de abril de 1997, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones para realizar aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado de Jalisco.
- **I.2.-** Tiene atribuciones para administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conforman su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracción X de la Ley que lo crea, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado el 06 de mayo de 1997, en Diario Oficial de la Federación.
- I.3.- Su Directora General está facultada para suscribir el presente instrumento, conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracciones I, y XI de la Ley de su creación, y a la autorización otorgada por su Junta de Gobierno, a través del Acuerdo No. 003/2018/EXT/I, aprobado en la Primer Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2018, cargo que acredita con su nombramiento de fecha 06 de diciembre del año 2018, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.
- I.4.- Está en aptitud legal para la celebración del presente contrato en los términos de la Ley de de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, y las demás disposiciones jurídicas aplicables.
- I.5.- El presente contrato fue adjudicado a "LA PRESTADORA" mediante resolución 17/2019, de fecha 14 de marzo de 2019, del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, perteneciente al proceso de Licitación Pública Local LPL07/2019.

Página 1 de 9



I.6.- Dispone de la suficiencia presupuestal autorizada para las erogaciones del presente contrato, mediante recursos estatales de la partida 3381 (Servicios de vigilancia), según consta en el oficio de suficiencia presupuestal, suscrito por la Licda. C.P.C. y Esp. C.G. María Elena Jáuregui Flores, Directora de Recursos Financieros del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

II.- "LA PRESTADORA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- II.1.- Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, tal como consta en la Escritura Pública No. de fecha de marzo de pasada ante la fe del Lic. Oscar Saldaña de los Santos, Notario Público Número 41 de la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y que tiene la clave SEI050317QB7 del Registro Federal de Contribuyentes.
- II.2.- Conforme se establece en el artículo segundo del testimonio de la Escritura Pública referida en la declaración que antecede, tiene como objeto social la prestación de servicios de seguridad para escuelas, hospitales, casas, comercios y negocios, la capacitación y asesoría en seguridad e higiene, la compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de todo tipo de productos y servicios relacionados con el objeto, en la República Mexicana y el extranjero, así como la contratación, subcontratación y capacitación de personal.
- II.3.- Su representante tiene el carácter de Apoderado General, tal como consta en el testimonio de la escritura pública número de fecha de marzo de pasada ante la fe de la Lic. Silvia Yanet Saldaña Díaz, Notario Público Número 41 de la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, manifestando bajo protesta de decir verdad que sus facultades para suscribir el presente contrato no han sido revocadas, ni disminuidas a la fecha y se identifica con su credencia para votar número , expedido por el Instituto Nacional Electoral.
- II.4.- A la fecha de firma del presente contrato se encuentra debidamente inscrita en el Registro Estatal Único de Proveedores.
- II.5.- Tiene capacidad para contratar y obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato; dispone de los elementos propios y de la organización suficiente para ello, reúne las condiciones técnicas y económicas necesarias, y cuenta con el personal capacitado para llevar a cabo los servicios del presente instrumento.
- II.6.- Bajo protesta de decir verdad, ninguno de sus socios, ni su representante, se encuentra en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y tiene la capacidad técnica, jurídica y económica para contratar la ejecución de los servicios de objeto de este instrumento, ya que dispone de personal propio capacitado, así como la organización suficiente para ello.



III.- "EL ORGANISMO" Y "LA PRESTADORA", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, DECLARAN QUE:

III.1.- Es su voluntad obligarse en los términos del presente contrato, y toda vez que se han enterado del contenido de los documentos de los que se desprenden las facultades con las que comparecen, y se han reconocido de manera recíproca la personalidad y capacidad jurídica que ostentan, convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- Por virtud de este Contrato "LA PRESTADORA" se obliga a:

I. Prestar a "EL ORGANISMO" el servicio de Vigilancia Contratada para el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de acuerdo a las especificaciones descritas en el ANEXO ÚNICO del presente instrumento.

SEGUNDA.- COSTO.- Como contraprestación por los servicios, "EL ORGANISMO" cubrirá a "LA PRESTADORA" como pago, por concepto de vigilancia contratada y los servicios especificados en este contrato, hasta el monto máximo de \$46'430,740.00 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El monto referido en el párrafo anterior, estará supeditado en todo momento a la suficiencia presupuestal de "EL ORGANISMO".

Las cantidades que se cubrirán a "LA PRESTADORA", compensarán a ésta por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que no podrá exigir retribución por ningún otro concepto.

El precio pactado no variará durante el período de vigencia del presente contrato, ni aún por devaluación, inflación, caso fortuito o cualquiera otra causa previsible o imprevisible. No se aceptarán opciones ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad de los bienes y servicios materia del presente instrumento.

Si por algún motivo los requerimientos de servicio superan la anterior estimación, se procederá de conformidad con la normatividad aplicable, a celebrar convenio modificatorio.

"LA PRESTADORA" suspenderá los servicios objeto del presente contrato, una vez consumido el 100% (cien por ciento) del monto referido en el párrafo primero de la presente cláusula, hasta en tanto "EL ORGANISMO" previo análisis autorice modificar el monto de este instrumento mediante convenio modificatorio correspondiente.

TERCERA.- TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.- El pago del servicio prestado se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 30 treinta días naturales contados a partir de la Página 3 de 9



fecha de presentación de la factura electrónica correspondiente debidamente requisitada, de conformidad con el procedimiento de pago a proveedores, en el Departamento de Glosa de "EL ORGANISMO", la cual deberá cumplir con los requerimientos fiscales vigentes.

El pago se realizará mediante cheque o transferencia electrónica, en las oficinas de la Dirección de Recursos Financieros de "EL ORGANISMO", ubicadas en la calle Dr. Baeza Alzaga No. 107, Colonia Centro, C. P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

El pago se hará conforme se preste el servicio y cada unidad será responsable de vigilar que el monto total a pagar no rebase el presupuesto autorizado para esta, previendo la unidad el obtener recursos adicionales para cubrir el costo del servicio.

"LA PRESTADORA" deberá informar a la Dirección General de Administración y al área requirente de "EL ORGANISMO" cuando por la prestación de los servicios contratados, haya agotado el 80% del importe especificado en la cláusula segunda, del presente instrumento.

CUARTA.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- La calidad de los servicios otorgados por "LA PRESTADORA" deberá ser conforme a los términos y las especificaciones descritas en el ANEXO ÚNICO del presente instrumento.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes contratantes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día 01 primero de abril de 2019, hasta el 31 treinta y uno de diciembre del mismo año.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA PRESTADORA".- Por virtud del presente contrato "LA PRESTADORA" se obliga a:

- Prestar a "EL ORGANISMO", el servicio contratado de vigilancia, con la calidad, cantidad y especificaciones descritas en el ANEXO ÚNICO del presente instrumento.
- II. Prestar el servicio a "EL ORGANISMO" en los domicilios y áreas que determine el mismo, de acuerdo al ANEXO ÚNICO del presente instrumento.
- III. Prestar los servicios pactados en forma cuidadosa, constante y oportuna, de acuerdo con el proceso especificado en el ANEXO ÚNICO.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL ORGANISMO".-

- Otorgar las facilidades necesarias a efecto de que el servicio contratado se preste de acuerdo al ANEXO ÚNICO del presente instrumento.
- II. Pagar el precio pactado a "LA PRESTADORA" en los términos y bajo las condiciones marcadas en este contrato.

OCTAVA.- SANCIONES.- Se aplicará a "LA PRESTADORA" una pena convencional del 3%, (tres por ciento) sobre el importe total de los servicios no haya prestado, ello a partir del primer de atraso respecto de la fecha límite de la prestación del servicio indicada en este contrato, salvo que obedezca a causas justificadas a juicio de "EL ORGANISMO", dicho porcentaje será aplicado por cada día natural de retraso. El cálculo de la pena lo realizará el Departamento de Página 4 de 9



Adquisiciones de "EL ORGANISMO", y la aplicación de la misma será a cargo de la Dirección de Recursos Financieros de "EL ORGANISMO". La pena convencional máxima será del 10% (diez por ciento) del monto total de lo incumplido.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de "LA PRESTADORA", y su monto se descontará administrativamente de las liquidaciones que se formulen; el monto de la pena convencional podrá ser descontado por "EL ORGANISMO", en la próxima factura a pagar a "LA PRESTADORA", sin perjuicio del derecho que tiene "EL ORGANISMO" de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "LA PRESTADORA" constituirá garantía por el 10% del monto total del objeto de este contrato, incluido del I.V.A., mediante fianza en la que se especificará claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento según características, especificaciones y obligaciones requeridas y contraídas en el presente instrumento contractual y su ANEXO ÚNICO; la fianza deberá ser otorgada a favor de Servicios de Salud Jalisco, y se presentará a la firma del presente contrato.

La fianza deberá ser otorgada por institución mexicana de seguros y fianzas debidamente autorizada y domiciliada en esta Entidad; para el caso de que esta tenga su domicilio fuera del Estado de Jalisco, la fianza deberá contener la aceptación por parte de la afianzadora de someterse a la competencia de los Juzgados del fuero común del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

En caso de prorrogarse el término de vigencia de este contrato, "LA PRESTADORA" estará obligada a modificar la fianza original en su monto o vigencia, para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando de tal hecho a su afianzadora.

La referida fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de este contrato.
- 2. Que en caso de que el plazo establecido para el cumplimiento del presente contrato sea prorrogado por los contratantes o exista espera, la fianza automáticamente continuará vigente por todo el tiempo de la prórroga o espera, renunciando expresamente la institución de fianzas a lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- 3. Que la institución de fianzas no goza de los beneficios de orden y excusión, y que la fianza no se extinguirá aun cuando "EL ORGANISMO" no requiera judicialmente a "LA PRESTADORA" por el cumplimiento de la obligación principal. Tampoco se extinguirá la fianza cuando "EL ORGANISMO", sin causa justificada, deje de promover en el juicio entablado contra su deudor, la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. Así mismo, la fianza estará vigente en todos los procesos administrativos que desahogue el proveedor hasta obtener de conformidad de las partes el finiquito de las obligaciones pactadas.



4. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de "EL ORGANISMO", a la institución de fianzas.

Que en caso de afectación de la fianza, la institución de fianzas se somete a las disposiciones que para tal efecto establece el artículo 282 de la Ley de Instituciones de

Seguros y Fianzas en vigor, y demás disposiciones aplicables.

6. Que no procederá el inicio del plazo para la caducidad prevista en el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, sino hasta que "LA PRESTADORA" haya obtenido la cancelación referida en el punto 4 de la presente cláusula, o en su caso, se haya concluido con resolución firme el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato o se exija el cumplimiento de éste.

Si durante la vigencia de este contrato surge la necesidad de modificar el monto mediante convenio, "LA PRESTADORA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, en la misma proporción sobre el monto del convenio.

DÉCIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN.- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que asume "LA PRESTADORA" por virtud de este contrato, faculta a "EL ORGANISMO" para darlo por rescindido sin ninguna responsabilidad a su cargo, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento; lo que se deberá hacer del conocimiento a la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Contraloría Interna de "EL ORGANISMO".

Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL ORGANISMO" comunique por escrito a "LA PRESTADORA" tal determinación, además de si esta incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- No otorga fianza en los términos señalados en este contrato. En todo caso, serán a cargo de "LA PRESTADORA" los daños y perjuicios que pudiera sufrir "EL ORGANISMO" por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.
- 2. No prestar los servicios de conformidad a lo establecido en este instrumento.
 - 3. Suspender injustificadamente la prestación del servicio contratado en el presente instrumento.
 - Ceder, traspasar o subrogar los derechos derivados del presente contrato.
 - Si la "LA PRESTADORA" es declarada en concurso mercantil por autoridad competente, en los términos establecidos por la Ley de Concursos Mercantil.
 - 6. Si se comprueba incumplimiento y mala calidad en los servicios prestados como proveedor para el servicio contratado.
 - 7. Cuando "LA PRESTADORA" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.



DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Si se actualiza una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula anterior, con excepción de las señaladas en los puntos 4 y 5, las cuales surtirán sus efectos de inmediato, "EL ORGANISMO" a través de su Dirección de Recursos Materiales, requerirá por escrito a "LA PRESTADORA" para que dentro de los cinco días naturales contados a partir de la notificación del incumplimiento, de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las subsane o manifieste, lo que a su derecho convenga y en el caso aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo antes señalado, "EL ORGANISMO" contará con un plazo de 15 quince días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "LA PRESTADORA".

En atención a lo anterior, si "LA PRESTADORA" a juicio de "EL ORGANISMO" no subsanara satisfactoriamente y/o las manifestaciones expresadas no fueran suficientes para justificar el incumplimiento, este podrá ejercer el derecho de rescindir el contrato. La determinación de dar por rescindido o no el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "LA PRESTADORA" dentro de dicho plazo, mediante notificación por escrito que realice la Dirección de Asuntos Jurídicos de "EL ORGANISMO".

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que podrá realizar "EL ORGANISMO" para hacer efectivas las fianzas otorgadas por "LA PRESTADORA".

En el caso de que se rescinda el contrato, "LA PRESTADORA" dentro de los 15 quince días siguientes a aquel en que le haya sido notificada la rescisión respectiva, deberá realizar y notificar por escrito a "EL ORGANISMO" el importe del finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL ORGANISMO" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión.

"EL ORGANISMO" precautoriamente se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los servicios ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito deberá preverse la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, que resulten de las liquidaciones que se formulen, entendiéndose como tales, las que resulten del finiquito administrativo del contrato.

"EL ORGANISMO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento rescisorio advierta que dicha acción pudiera ocasionar un daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas como Entidad. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que ocasionaría con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no dar por rescindido el contrato, "EL ORGANISMO" establecerá a "LA PRESTADORA" otro plazo, que a consideración del mismo le permita a ésta última, subsanar eLincumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento rescisorio.

DÉCIMA SEGUNDA.- RECLAMACIONES.- La liquidación total del servició objeto de este contrato, no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "**EL ORGANISMO**" se reserva expresamente el derecho de reclamar el pago de lo indebido u otros que considere.

Página 7 de 9



DÉCIMATERCERA.- RECURSOS HUMANOS.- Para los efectos de éste contrato, "LA PRESTADORA" se obliga a dedicar personal especializado para la ejecución de los servicios contratados.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "LA PRESTADORA" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo y por lo tanto en ningún momento se considerará como intermediario de "EL ORGANISMO", respecto de dicho personal.

Consecuentemente "LA PRESTADORA" exime desde este momento a "EL ORGANISMO" de cualquier responsabilidad por riesgo de trabajo, penal, civil, de seguridad social, laboral, o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de servicios materia de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- DOMICILIOS CONVENCIONALES.- Para todos los efectos legales correlativos al presente contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

- I. "EL ORGANISMO".- Calle Joaquín Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, C. P. 44100.
 - II. "LA PRESTADORA".- El inmueble ubicado en el número 25 de la calle Puebla, Colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700.

DÉCIMA QUINTA.- COMPETENCIA Y LEY APLICABLE.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**EL ORGANISMO**" y "**LA PRESTADORA**" se someten a la competencia de los Juzgados de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

La ley aplicable al presente contrato será la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento, y el Código Civil del Estado de Jalisco.

lo que fue el presente contrato y enterados "EL ORGANISMO" y "LA PRESTADORA" de alor y consecuencias legales, lo firman en seis tantos en la ciudad de Guadalaiara. Jalisco, s 27 veintisiete días del mes de marzo de 2019 dos mil diecinneve.

POR "EL ORGANISMO"

POR "I W PRESTADORA"

MTRA. MARÍA DEL CONSUELO ROBLES SIERRA DIRECTORA GENERAL DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

APODERADO LEGAL DE "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V."

Página 8 de 9



TESTIGOS

LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

L.C.P. CILDARDO FLORES FREGOSO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. BLANCA SOLEDAD VALENCIA BARRAGÁN DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS MTRO. HUGO RICARDO SALAZAR SILVA DIRECTOR DE CONTRALORÍA INTERNA

LA PRESENTE PÁGINA CORRESPONDE A LAS FIRMAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN 17/2019 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, PERTENECIENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLO7/2019, CELEBRADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.", CON FECHA 27 DE MARZO DE 2019, MISMO QUE CONSTA DE QUINCE CLÁUSULAS Y NUEVE FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO ÉSTA.



ANEXO ÚNICO





ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Características
				425 elementos para cubrir servicio de vigilancia en la SECRETARÍA DE SALUD:	Pliego de consignas del personal de seguridad privada.
				-6 elementos 4 de 24 hrs y 2 de 12 hrs. en Oficina Central cito en DR.BAEZA ALZAGA No. 107 ZONA CENTRO GUADALAJARA JAL.	Directorio telefónico para casos de emergencia Atención ejecutiva las 24 hrs. todos los
1477	UZNV	an a		-30 elementos de 24 hrs en Hospital General de Occidente cito en AV. ZOQUIPAN No. 1050 COL. ZOQUIPAN. ZAPOPAN JAL.	días del año
GAS	LIART	BOSBO	ooudi	-6 elementos 4 de 24 hrs y 2 de 12 hrs. en Hospital Geriatrico cito en AV. ZOQUIPAN No. 1000 COL. ZOQUIPAN. ZAPOPAN JAL.	Funciones para la SECRETARÍA DE SALUD:
430	E 2019	0.0354	27 DE W	-11 elementos 8 de 24 hrs. y 3 de 12 hrs. en el Hospital Materno Infantil E.L.M cito en AV. CONSTITUYENTES No.1075 SECTOR JUAREZ GUADALAJARA JAL.	Las descritas por el Director de la Unidad de Salud.
PARTIDA	LART	SOBSO	ELEMENTOS NO ARMADOS	-6 elementos de 24 hrs. en el INSTITUTO JALISCIENCE DE SALUD MENTAL "ESTANCIA BREVE" Y (EDIFICIO ADMINISTRATIVO) cito en AV. ZOQUIPAN No. 1000 EDIF. A COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN	Resguardar y custodiar las instalaciones, los equipos y bienes muebles.
4	425	SERVICIO	CHAGA	JAL.	Pedir a Doctores, Enfermeras y demás personal de la Unidad de Salud que porten du gafete.
AMAI	A VO		Alcote	-6 elementos de 24 horas en el INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL "ESTANCIA PROLONGADA cito en KM. 17.5 ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA EL ZAPOTE DEL VALLE, JALISCO.	Llevar bitácora de control de ingreso y egreso de familiares en el área de hospitalizados.
	Wat Kill	Append	DE Ale	-2 elementos de 24 horas para el CISAME GDL cito en AV. SAN RAFAEL 403 COL. LA PAZ	Registrar el ingreso y egreso de vehículos en el área de almacén.
	(SQCESC)	5000	Stant Plant S	GUADALAJARA JAL. -2 elementos de 24 horas para BALCONES DE	Reportar oportunamente los incidentes que se presenten en las instalaciones, con los usuarios.
				OBLATOS cito en Calle Abraham González 1069	En incidente grave de personas con armas en el interior de las unidades de
		1,2		-2 elementos de 24 horas para CISAME TONALA cito en HIDALGO Y PRADO HIGUERA FRACC. PRADOS DE LA CRUZ, TONALA JAL.	salud solicitar de inmediato en apoyo de las unidades de seguridad de forma discreta y seguirá sin poner en riesgo a los usuarios.
				-2 elementos de 24 horas para CISAME TLAQUEPAQUE cito en PREDIO DENOMINADO LA ARENA COL. LAS	Realizar rondines en el interior exterior de las instalaciones. Cuando se detecte o reporte por parte
1.	1	1000		LIEBRES, TLAQUEPAQUE JAL.	de un usuario un objeto olvidado se





The state of the s	Land Tiles 1	-2 elementos de 24 horas para CISAME	aplicarán los protocolos como artefacto
The state of the state of the state of	A THE REAL PROPERTY.	PUERTO VALLARTA cito en COLONIA LA	e informar a quien corresponde para el
Whitehaltes essent at American	Santa and	FLORESTA PUERTO VALLARTA.	mejor manejo del incidente.
The state of the s	The state of the state of	0 1 0 1 0 1 0 1 0 1	28 - 062
	8.84.0 L. C	-2 elementos de 24 horas para CISAME AUTLAN cito en CALLE PUERTO RICO COL. LA GRANA AUTLAN JAL.	Vigilar el cumplimiento del reglamento de uso de instalaciones
	W. Complete	-2 elementos de 24 horas para CISAME AMECA cito en FRACCIONAMIENTO LOS MEZQUITES AMECA JAL.	Impedir el acceso a vendedores ambulantes, personas en situación de callo y pedigüeños.
Again III ilo samarie o Siffici i	0,000	MEZQOTTES AMEGA SAL.	Portar en todo momento su equipo de
- 25 02/99/41/2	Service from	- 2 elementos de 24 horas para CISAME COLOTLAN cito en FRACCIONAMIENTO	seguridad personal y de servicio.
		CERRITO DE LA CRUZ DE ELBA ESTHELA MORENO	Elaborar los reportes por escrito de las incidencias ocurridas en las instalaciones a su cargo durante su
Figure 1		- 2 elementos de 24 horas para CISAME CD. GUZMAN cito en ENRIQUE CASTELLANOS S/N COL. CENTRO CD. GUZMAN JAL.	guardia.
		- 2 elementos de 24 horas para CISAME EL GRULLO cito en LEONA VICARIO No.526 COL. CENTRO EL GRULLO JAL.	ESPECIFICACIONES PARA TODAS LAS PARTIDAS:
43 1 2	The same of the same	COL. CENTRO EL GRULLO JAL.	
		- 2 elementos de 24 horas para C.S. CD. GUZMAN cito en ENRIQUE CASTELLANOS S/N COL. CENTRO CD. GUZMAN JAL.	En los elementos de 24 horas, se está considerando el descanso.
Support Revenue II	Total and the last and	2 dements de 24 b	
	S. Bluke	-2 elementos de 24 horas para C.S. CD. GUZMAN I cito en AV CONSTITUYENTES No. 162	Para todos los turnos la empresa contará con un encargado, líder o
the first of the second of the	- TO	-2 elementos de 24 horas para REGION	responsable del servicio, el cual tendrá
	the fact of the	SANITARIA VI cito en VICTORIA Nº61 CD GUZMAN	la responsabilidad de mantener contacto permanente e información
267810 T		2 demonts de 24 hann - 05UTDO	con sus oficinas o supervisor con un
ey - I shedhoen sir- I		-2 elementos de 24 horas para CENTRO ESTATAL DE LABORATORIOS DE SALUD	medio de comunicación proporcionado por la empresa.
NA THE RESERVE OF THE PARTY OF		PUBLICA cito en AV. ZOQUIPAN No. 1000	per la empresa.
		EDIF.B COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	
er zanta e		-2 elementos de 24 horas para el INSTITUTO	La empresa Servicios Especializados de Investigación y
		ALIVIO AL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS cito en AV. ZOQUIPAN No. 1000 EDIF. B COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	Custodia, S.A. de C.V., se apegará en caso de ser Adjudicada a los
- Salas Tolling State Commence		- 2 elementos de 24 horas para el CENTRO	siguientes requerimientos de operación:

JALISCIENSE DE LA TRANSFUCION SANGUINEA cito en AV. ZOQUIPAN No. 1050

-6 elementos 4 de 24 horas y 2 de 12 horas

para el INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA cito en AV.

COL. ZOQUIPAN, ZAPOPAN JAL.

Proporcionar uniformes y accesorios al personal del servicio de seguridad privada en los términos siguientes:





	FEDERALISMO NTE, No. 2022 COL. GUADALUPANA GUADALAJARA JAL.	2 dotaciones de uniformes conforme a las especificaciones del Reglamento de
original (Table notation adoption)		los Servicios Privados de Seguridad de
	 - 2 elementos de 24 horas para el CENTRO DE ESPECIALIDADES NUEVO MILENIO cito en 	Estado de Jalisco, nuevos y completos
	AV. ZOQUIPAN No. 1000 COL. ZOQUIPAN	
100 miles (100 miles 100 m	ZAPOPAN JAL.	
o agains a sylinga i soliku		a) primera dotación:
	-6 elementos 4 de 24 horas y 2 de 12 horas	
echerquipa y also i a co	para el INSTITUTO DERMATOLOGICO cito en PROL. FEDERALISMO NTE. 3102	
Communication of the manger	ATEMAJAC DEL VALLE ZAPOPAN JAL.	2 camisas de manga corta o larga
LANCE OF BUILDING SET 164A	The second of the second second of the secon	2 pantalones
The second secon	- 2 elementos de 24 horas para la Region	
	sanitaria I colotlan cito en Paseo 7, Sin Nombre,	2 corbatas
A SECTION ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF THE PR	46200 Colotlán, Jal	d was do salvado adequado aces au
	- 2 elementos de 24 horas para la REGION	1 par de calzado adecuado para su actividad
	SANITARIA II LAGOS DE MORENO cito en	actividad
	FRANCISCO I. MADERO No.815 COL.	1 chamarra
and carea entroyed (assess the	CENTRO	1 gorra (protectora de sol)
	- 1 elemento de 12 horas para las OFICINAS	1 goria (protectora de sor)
	ALMACEN REGIONAL cito en AV	
	CAMARENA No. 192-A LAGOS DE MORENO	
	Date JAL. September 5	1 impermeable
the section of the se	- 2 elementos de 24 horas para la BODEGA DE	
	RESGUARDO DE MOBILIARIO Y EQUIPO Y	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	RECURSOS MATERIALES cito en LAGOS DE	b) segunda dotación.
a comment and or belongs in the	MORENO JAL. MUNICIPIO DE UNION DE	
and organization that the statement of the	SAN ANTONIO	The state of the s
	- 1 elemento de 12 horas para C.S. J. JESUS	2 camisas de manga corta o larga
the particular in the land of	DELGADILLO ARAUJO cito en DIVISION DEL	2 pantalones
and the company of th	NORTE S/N LAGOS DE MORENO JAL.	
rant note out the late of sugar	4 standards de 40 hanse sons el 00	1 gorra
	- 1 elemento de 12 horas para el C.S RODOLFO MORAN cito en AV. MEXICO ESQ	
	BRACIL No. 120 LAGOS DE MORENO JAL.	, par de carzado
	CHARLES IN THE STATE OF THE STA	
	- 1 elemento de 12 horas para el C.S SAN	
	JUAN CENTRO cito en INDEPENDENCIA No	seguridad, el personal será equipad
A STORY OF LINES AND ADDRESS OF THE STORY	74 BIS SAN JUAN DE LOS LAGOS JAL.	con radio comunicación para cad
the periods with the con-	- 1 elemento de 12 horas para el C.S SAN	l elemento de guardia, an
man province	DIEGO DE ALEJANDRIA cito en MARCOS	aprehensores, PR24, gas lacrimógen
FE D. Spankins	RIVERO No. 101 COL. CENTRO SAN DIEGO	tolete y linterna.
G1	DE ALEJANDRIA	
	- 1 elemento de 12 horas para el C.S SAN	N I
	DIEGO DE ALEJANDRIA cito en ANICETO	
	CONTAINED NO CON DIECO DE	- 1

GONZALEZ No 301 SAN DIEGO DE

ALEJANDRIA



1

Servicios

Previsión

social.

Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicada presentará a la



-1 elemento de 12 horas para el	C.S	VILLA
HIDALGO cito en MORELOS No.	105	VILLA
HIDALGO JAL		

- -1 elemento de 12 horas para el C.S VILLA HIDALGO II cito en MORELOS No. 105 VILLA HIDALGO JAL
- -7 elementos 6 de 24 horas y 1 elemento de 12 horas para H.P.C. OJUELOS cito en ALLENDE No. 8 COL. CENTRO OJUELOS JAL
- -5 elementos 4 de 24 horas y 1 elemento de 12 horas para H.P.C SAN JUAN DE LOS LAGOS cito en GENERAL SAN ANDRES TERAN No. 118 COL. SANTA LUCIA, SAN JUAN DE LOS LAGOS JAL
- -4 elementos de 24 horas para el H.P.C. TEOCALTICHE cito en CIRILO MARMOLEJO No 50 COL MARAVILLAS TEOCALTICHE, JAL
- -6 elementos de 24 horas para el H.P.C. ENCARNACION cito en AV. LOPEZ MATEOS ESQ. ALLENDE BARRIO ALTO, ENCARNACION DE DIAZ, JAL.
- -3 elementos 2 de 24 horas y 1 elemento de 12 horas para H.P.C. (TAMAZULA) cito en QUINTANAR NO. 50 COL. CENTRO
- -2 elementos de 24 horas para la REGION V TAMAZULA cito en José María Martínez Rodríguez 1490, San José del Platanar, 49650 Tamazula de Gordiano, Jal
- -7 elementos 6 de 24 horas y 1 elemento de 12 horas para el HOSPITAL REGIONAL LAGOS DE MORENO cito en CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N LAGOS DE MORENO JAL
- -2 elementos de 24 horas para el HOSPITAL NUEVO LAGOS DE MORENO cito en LAGOS DE MORENO JAL. UNION DE SAN ANTONIO
- -8 elementos 6 de 24 horas y 2 de 12 horas para el HOSPITAL REGIONAL TEPATITLAN cito en AMADO NERVO NO. 1025 COL. LA GLORIA TEPATITLAN JALISCO.
- -3 elementos de 12 horas para el UEAON cito en AQUILES SERDAN NO. 151, Col. Valparaíso (TEPATITLAN)
- -2 elementos de 24 horas para el C.S.
 TEPATITLAN cito en ALDAMA no. 120

Dependencia durante la primera semana de iniciado el servicio, las altas del personal de seguridad ante el IMSS y mensualmente durante el periodo del servicio contratado deberá constar que dicho personal se mantiene vigente en el IMSS, salvo los casos que por alguna causa justificada causen baja, en cuyo caso deberán presentar el alta de los nuevos elementos que se incorporen.

Procesos de operación. Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicada aplicará los procesos de trabajo (normatividad) entregados por la dependencia, en coordinación con el personal responsable de la función de seguridad de la misma, determinando conjuntamente los roles y responsabilidades y los indicadores de desempeño.

Formación y desarrollo. Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicada otorgará a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y presentará a la dependencia el programa al inicio de servicio.

Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicada presentará a la dependencia para su aprobación antes de ingresar al personal la documentación de los elementos asignados para el servicio de seguridad (solicitud con fotografía reciente, credencial de elector, comprobante de domicilio, carta de no antecedentes penales, comprobantes de estudios y certificado médico del que se desprenda que el elemento





ASSESSED OF SEPERATE	UNIVERSITY OF THE PARTY
THE REPORT OF THE PARTY OF THE	Milly cor . A S A
Control of the first on the constraint	
The extension of the American because it	
out offered 25 to appeting another	Luverin was
nu oline. I see toen sel latte blie enot	1 1 1 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Construction of the light Asia with the	Control of the last of the las
Lake to the second of the seco	HOURS A SECOND
nor pupit or Microsoft Station (C.S.Co.May	
The state of the s	
	Color Consent to
	Carle Number
	Manufacture and the same of
Barrello Par New York Control of	20. 10. 10. 10.
Properties of the statement	Annual Property of the Parket
that were the control of the same and	
and a maleje and another a significant	The second
combining of the comment of the comment of	SHEEL CHAPARA CHE
our grandels by a run x range from a	P. Berryon
Taripment to the country and destilization.	
The Charge with the state of the state of	Debining and of
the second secon	WORKER TOOLS
year as of great a major histograph of	DESCRIPTION OF THE PERSON
The second secon	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
p since the	
	Library on the
	To the TALKS
	ONLORGE
Total Control of the	
the manufacture of the second distribution of	TOTAL BEST OF THE
and present the contract of th	THE RESERVE
We to progress the total progress of the control of	(COM CONTRACT CO)
continue de la constitución de desemble	A Control of the Cont
and the second of all the make the west.	
de Server 12 outrepart le pevet me	Linux (120 gar 12)
量 一	Harry Livers
the street of the supplies.	
	LA. THEMPINE
	NAMES OF THE OWNER.
	EUGA HEUR DA
it amenturides fraction	
- E San	TO WALL THE WALL TO SEE
Carte Carte Company and Joseph Co.	Sept Sept Sept Sept
and the state of t	100
To smooth to test a programme	FF 7001 E
The second second second second	CONTRACTOR AND AND AND AND
estable Market	144
	The state of the s
	TO THE TAX OF THE PARTY OF THE

- -2 elementos de 24 horas para las OFICINAS REGIONALES JACARANDAS TEPATITLAN cito en Av. JACARANDAS NO. 1568
- 6 Elementos 4 de 24 horas y 2 de 12 horas para el HOSPITAL MATERNO INFANTIL OCOTLAN cito en FRANCISCO RAMIREZ ACUÑA No 250 OCOTLAN JAL.
- -6 elementos de 24 horas para el HOSPITAL COMUNITARIO ATOTONILCO cito en AV. SOUTH SAN FRANCISCO No. 159 ATOTONILCO JAL.
- 6 Elementos 4 de 24 horas y 2 de 12 horas para el HOSPITAL REGIONAL LA BARCA cito en GUERRERO No. 174 COL. CENTRO LA BARCA JAL.
- -2 elementos de 24 horas para la REGION IV LA BARCA cito en ADOLFO RUIZ CORTINEZ 35, SANTA MONICA, LA BARCA JALISCO
- 6 Elementos 4 de 24 horas y 2 de 12 horas para el HOSPITAL REGIONAL CD. GUZMAN cito en GREGORIO TORRES Y HEROICO COLEGIO MILITAR S/N CD. GUZMAN JAL.
- -5 elementos 4 de 24 horas y 1 de 12 horas para el HOSPITAL COMUNITARIO SAYULA cito en AV. MANUEL AVILA CAMACHO No. 191 SAYULA JAL.
- -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA VII AUTLAN, CUERPO DE GOBIERNO cito en JOSE MARIA MERCADO No. 146 AUTLAN JAL.
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA VII AUTLAN, C.S UNION DE TULA cito en AV. MEXICO Nte. 280 UNION DE TULA
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA VII AUTLAN, C.S CASIMIRO CASTILLO cito en PINO SUAREZ S/N CASIMIRO CASTILLO
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA VII AUTLAN C.S SAN PATRICIO cito en GIORDIANO GUZMAN No. 11 SAN PATRICIO JAL.
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA VII AUTLAN C.S BARRA DE

correspondiente se encuentra apto para trabajos físicos (se anexará copia exámenes realizados). de los comprobante de inscripción al seguro social de los elementos, comprobante de la última capacitación recibida en evacuación, control de incendios, búsqueda y rescate validada por protección civil, la dependencia podrá rechazar cualquier elemento si después de efectuada la revisión, a el elemento juicio de esta correspondiente no cumple con los requisitos solicitados.

En el caso que se requiera realizar cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la coordinación de seguridad o por bajas realizadas por Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V., estas serán reemplazadas de manera inmediata.

En todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos deben ser del mismo sexo al elemento reemplazado.

La dependencia podrá solicitar cambios de personal de seguridad privada según lo considere conveniente y en casos previamente justificados.

Cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo sin autorización, dejar de realizar las funciones acordes a su trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad de la dependencia, no será tolerado y





The interpolation in the surface of	A CHOWNER III	to repositioned	NAVIDAD cito en PUERTO DE LA NAVIDAD No. 4 BARRA DE NAVIDAD JAL.	el elemento que incurra en alguna de dichas conductas será reemplazado de
State of the State	The backets of	The Asteropes	-4 elementos de 24 horas para Villa Purificacion cito en BENITO JUAREZ NO. 380, VILLA PURIFICACION JAL.	inmediato. Ante cualquiera de estos supuestos se podrá rescindir el contrato, previa notificación por escrito a Servicios Especializados de
salawad salaga		From Start	-3 elementos 2 de 24 horas y 1 de 12 horas para la H.P.C LA HUERTA cito en MARCELINO GARCIA BARRAGAN S/N LA HUERTA JAL.	Investigación y Custodia, S.A. de C.V., en caso de que no se opte por la recisión la empresa repondrá al elemento de manera inmediata.
on steep included in the	Tuesday	A Carl De Nove.	HOLKIA JAL.	
de regardia à de la constant de la c	de destain o	Lubert stores	-3 elementos 2 de 24 horas y 1 de 12 horas para la H.P.C EL GRULLO cito en HIDALGO No. 584 COL. ALAMO EL GRULLO JAL.	Cualquier cambio que Servicios Especializados de Investigación y
Qualify or any		Later to our	-3 elementos 2 de 24 horas y 1 de 12 horas para la H.P.C CIHUATLAN JALISCO cito en LOPEZ MATEOS No. 12 CIHUATLAN JAL	Custodia, S.A. de C.V., tenga que realizar de los elementos de seguridad asignados al inmueble, será informado a la dependencia con 2 días de
			-7 elementos 6 de 24 horas y 1 de 12 horas para el HOSPITAL REGIONAL AUTLAN cito en PROL. MARIANO MATAMOROS No. 810	anticipación.
			-2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA VIII C.S EL CENTRO cito en JUAREZ No. 955 COL. CENTRO PUERTO VALLARTA	La empresa Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicada, proporcionará las siguientes coberturas:
A Proceedings of the		Later Walnut	-1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA VIII C.S ROBERTO MENDIOLA ORTA (EL REMANCE) cito en RIVERA DEL RIO No. 200 COL. EMILIANO ZAPATA	Pliego de consignas del personal de seguridad privada.
		a wrong nerth	-2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA VIII C.S RAFAEL CUEVAS	directorio telefónico para casos de emergencia
		The Best of	ZEPEDA (EL PITILLAL) cito en ABASOLO No. 88 COL. LEANDRO VALLE	atención ejecutiva las 24 hrs. todos los días del año
			-2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA VIII LAS JUNTAS cito en LAZARO CARDENAS No. 128 DELEGACION LAS JUNTAS P. VALLARTA	Supervisión operativa las 24 hrs. todos los días del año. Personal uniformado, equipado y N
AND AND A POLICE - CO.	S		-1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA VIII C.S IXTAPA 2 cito en GAVIOTA No. 161 ESQ. JALISCO COL. JARDINES DELEGACION IXTAPA	capacitado. Exámenes psicológicos y toxicológicos a los elementos asignados al servicio, cada tres meses.
Tables at the first second			-2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA VIII C.S LAS PALMAS cito en	Capacitación y adiestramiento previo a la asignación de los elementos a la

PEDRO MORENO No. 207 DELEGACION LAS

PALMAS



dependencia consistente en: registro y

control de accesos, detección de riesgos, comunicación y relaciones humanas, medidas disuasivas de



ep nome pour su parrelle le na description el ser de real des estable el se se ma sobre on collegarité	JACK MAJORI JAC Josephyselikus	-2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA VIII BASE DE OPERACIONES DE VECTORES cito en CARRETERA LAS PALMAS 218	seguridad, redacción de partes informativos, primeros auxilios y de atención al público, uso de radios de comunicación interna y sus claves.
contesto, found musticle of the score score of the service of the	LEW OR OH	-2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA VIII CUERPO DE GOBIERNO cito en JUAREZ No. 955 COL. CENTRO PUERTO VALLARTA -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA VIII C.S EL TUITO cito en PABLO	La empresa Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V., en caso de
Audines urb solution (hadring), y nivered urb solution (hadring), our ryper (hadring), our ry	Book 2 Be 1 (c) On 1 Charles et b Broch Louis Deuts St. His The	RIOS ESQ. VICENTE GUERRERO -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA VIII C.S TALPA cito en AZALEAS No. 21 TALPA DE ALLENDE	resultar adjudicada realizará el reclutamiento y selección del personal que cubrirá los servicios, apegado a lo siguiente:
et and 6 de remembración	word name	-4 elementos de 24 horas para el H.P.C. MASCOTA cito en FRANCISCO I. MADERO No- 299 COL. CENTRO MASCOTA JALISCO	Perfil del guardia de seguridad
Envertail action in resident in Contraction in Contraction in the Contraction in	TOTAL TOTAL	-3 elementos 2 de 24 horas y 1 de 12 horas para el H.P.C. TOMATLAN cito en INDEPENDENCIA No. 203 COL. CENTRO TOMATLAN	Edad: de 25 a 50 años. (Que estén en pleno uso de sus facultades físicas y mentales)
Chemical and American Adjust of the American	ATES A DEPOS	-13 elementos 12 de 24 horas y 1 de 12 horas para el HOSPITAL REGIONAL PUERTO VALLARTA CITO EN NORUEGA No. 580 COL. VILLAS DEL REAL	Estudios: secundaria terminada mínimo.
As accessed to a common to control to the control t	SECTION OF THE	-2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA IX AMECA	Experiencia: 1 año en puesto similar.
TO THE PERSON OF	AGAZIL O MI	RAMON CORONA 142, AMECA JALISCO	
	19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 1	-8 elementos 6 de 24 horas y 2 de 12 horas para el HOSPITAL REGIONAL AMECA CITO EN CARD. JOSE SALAZAR S/N COL. EL MANANTIAL AMECA JAL.	Conocimientos generales: primeros auxilios, control y combate de incendios, control de accesos, contro de entradas y salidas de materiales
op in the state out	START OF THE START	-5 elementos 4 de 24 horas y 1 de 12 horas para el HOSPITAL DE LA MUJER DE TALA cito en RAFAEL OCHOA MONTAÑO No. 119 BARRIO EL ROSAL, TALA JAL.	manejo de equipo de radiocomunicación, defensa personal, control de multitudes, evacuación de instalaciones.
	POLICE TO THE POLICE OF THE PO	-2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA X CUERPO DE GOBIERNO cito en CALZADA LAS PALMAS No. 166	Responsable, honesto, respetuoso, servicial, amable, que tenga actitud

-1 elemento de 12 horas para la REGION

SANITARIA X C.S ARROYO HONDO CITO EN CARRETERA A SALTILLO No. 3882 COL.

ARROYO HONDO ZAPOPAN JAL.





mental positiva, puntual, tolerante, que

le guste el trabajo en equipo.



1	-1 elemento de 12 horas para la REGION	i
	SANITARIA X C.S. COL. INDIGENA CITO EN	
	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ No. 2 COL.	
1	INDIGENA	

- --1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S. MESA DE OCOTES CITO EN PASEO DE LOS LAURELES No. 1252 COL. MESA DE LOS OCOTES
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X MESA COLORADA cito en JICAMA No. 24 COL. MESA COLORADA
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S. ATEMAJAC cito en HIDALGO No. 10 COL. ATEMAJAC DEL VALLE
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S. ARENALES TAPATIOS cito en CALLE PIRITA No. 114-B COL. ARENALES TAPATIOS
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S. PARAISOS DEL COLLI cito en SIDRA No. 489 COL. PARAISOS DEL COLLI
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S. LOMAS DE TABACHINES cito en CHABACANOS No. 12 COL. LOMAS DE TABACHINES
- --1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S. BALCONES DE LA CANTERA cito en PRIVADA DIAMANTE No. 25 COL. BALCONES DE LA CANTERA
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S NUEVO VERGEL cito en HERREROS No. 315 COL. NUEVO VERGEL
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S SAN ISIDRO cito en CARR. SAN ESTEBAN No. 19 COL. SAN ISIDRO
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S SAN JUAN DE OCOTAN cito en AV. SAN JUAN DE OCOTAN S/N COL. SAN JUAN DE OCOTAN
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S STA. MARGARITA cito en AV. ACUEDUCTO S/N COL. LAS BOVEDAS

Condiciones: disponibilidad de horario, disposición de rolar turnos, buena presentación, pulcritud, bien uniformado. Preferentemente con perfil de atención al público.

Restricciones: que no tenga tatuajes, que no fume y no consuma alcohol dentro de las instalaciones de la dependencia. Que no consuma droga, que no tenga antecedentes penales.

Todo lo anterior se proporcionará en las Direcciones Administrativas de cada Dependencia.





ALRECT A CONTRACT CON	SANITARIA X C.S ZAPOPAN NORTE II CITO
ARBONN ORABONO ANDRE N SO ES SO O SO NO NO	-1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S CAJETES CITO EN AV. LAS TORRES S/N COL. LOS CAJETES
Light on the process of the second se	-1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S FRANCISCO SARABIA cito en ANASTACIO BUSTAMANTE No. 74 COL. FCO. SARABIA

- -2 Elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA X C.S LOMA BONITA cito en AV. PATRIA No. 3251 COL. LOMA BONITA
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S EL COLLI cito en VOLCAN POPOCATEPETL S/N COL. EL COLLI
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S MIRAMAR cito en PUERTO PERLA ESCONDIDA No 2691 COL. MIRAMAR
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S BRISEÑO CITO EN MEXICAS No. 4 COL. EL BRISEÑO
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S LOMAS DE LA PRIMAVERA CITO EN NOCHE BUENA No. 14 COL. LOMAS DE LA PRIMAVERA
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S LA MAGDALENA CITO EN AV. STA, ROSA S/N COL, LA MAGDALENA
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S TESISTAN cito en JESUS GARCIA No. 16 COL. TESISTAN
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S NUEVO MEXICO GDL cito en AV. GUADALAJARA No. 2955 COL. HOGARES DE NUEVO MEXICO
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA X C.S JARDINES DE NUEVO MEXICO cito en AV. CUARTA NORTE No. 5463 COL. JARDINES DE NUEVO MEXICO
- -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XI CALLE 56 cito en JUAN DE





-1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XI C.S. Jauja cito en Toronja N° 263 Jauja Jal. -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XI C.S. Santa Paula cito en San Pedro N°13-A Santa Paula -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XI C.S. Loma Bonita cito en Juan Gil Preciado Col. Basilio Badillo Loma Bonita -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XI C.S EL ROSARIO cito en CONSTITUCION No. 7 EL ROSARIO -1 elemento de 12 horas para la REGION	
SANITARIA XI C.S. Santa Paula cito en San Pedro N°13-A Santa Paula -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XI C.S. Loma Bonita cito en Juan Gil Preciado Col. Basilio Badillo Loma Bonita -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XI C.S EL ROSARIO cito en CONSTITUCION No. 7 EL ROSARIO	
SANITARIA XI C.S. Loma Bonita cito en Juan Gil Preciado Col. Basilio Badillo Loma Bonita -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XI C.S EL ROSARIO cito en CONSTITUCION No. 7 EL ROSARIO	
SANITARIA XI C.S EL ROSARIO cito en CONSTITUCION No. 7 EL ROSARIO	
-1 elemento de 12 horas para la REGION	
SANITARIA XI C.S LOMAS DEL CAMICHIN cito en GLACIARES PONIENTE No. 17 LOMAS DEL CAMICHIN	
-1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XI C.S STA. CRUZ DE LAS HUERTAS cito en MORELOS No. 3 STA. CRUZ DE LAS HUERTAS	
-1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XI C.S ZALATITAN cito en JUAREZ No. 1 ZALATITAN	
-1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XI C.S SAN GASPAR DE LAS FLORES cito en INDEPENDENCIA No. 3 SAN GASPAR DE LAS FLORES	
-1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XI C.S COL. JALISCO cito en ATOTONILCO EL ALTO No. 3 COL. JALISCO	
-1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XI C.S BASILIO BADILLO, cito en TALA 150 CON ANDADOR ZAPOTITLAN	
-1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XI C.S ALAMEDAS DE ZALATITAN cito en AMARANTO No. 361	
-1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XI C.S SAN JOSE DEL VERDE cito en 2da. PRIVADA EMILIANO ZAPATA No. 21	





1	-1 elemento de 12 horas para la REGION
ı	SANITARIA XI SAN JOSE DEL CASTILLO cito
١	en FRANCISCO VILLA No. 19 EL SALTO JAL.

- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XI C.S LAS PINTAS cito en MADERAS No. 98 COL. LAS PINTITAS, EL SALTO JAL.
- -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XI C.S ZAPOTLANEJO cito en SAN JOSE DEL RIO No. 55-B ZAPOTLANEJO 141
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XI C.S CUQUIO cito en CUAUHTEMOC No. 564 CUQUIO JAL
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XI C.S IXTLAHUACAN DEL RIO cito en HIDALGO No. 01 IXTLAHUACAN DEL RIO JAL.
- -4 elementos de 24 horas para la UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL DE ZAPOTLANEJO cito en CANTERA PIÑON No. 616, BARRIO LA CEJA, ZAPOTLANEJO JAL.
- -3 elementos 2 elementos de 24 horas y 1 elemento de 12 horas para el HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN MARTIN DE LAS FLORES cito en AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N COL, SAN MARTIN DE LAS FLORES.
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XII C.S LOMAS DEL 4 cito en FCO. SILVA ROMERO S/N COL. LOMAS DEL CUATRO TLAQUEPAQUE JAL.
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XII C.S SAN PEDRITO cito en LIVERPOOL No. 20 COL. SAN PEDRITO
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XII C.S ROSALES cito en ROSALES No. 385 COL. LOS MAESTROS
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XII EL TAPATIO cito en GOMEZ FARIAS 503, EL TAPATIO
- -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XII C.S ACATLAN cito en JUSTO SIERRA No. 26 ACATLAN DE JUAREZ





-2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S BETHTEL cito en CAPERNAUM S/N ENTRE SIDON Y BETHEL

-2 elemento de 24 horas para la REGION SANITARIA XII SANTA CRUZ DEL VALLE cito en 1ro DE MAYO No.100 COL. SANTA CRUZ DEL VALLE CITO EN MAYO No.100 COL. SANTA CRUZ DEL VALLE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XII C.S SANTA ANITA, cito en RAMON CORONA No. 258 SANTA ANITA, TLAQUEPAQUE, JALISCO -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XII C.S LAS JUNTAS cito en OROZCO No. 185 COL. LAS JUNTAS TLAQUEPAQUE JAL. -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XII C.S CERRO DEL CUATRO Cito en AVENIDA CONSTITUCION 210 CERRO DEL CUATRO -2 elemento de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII CUERPO DE GOBIERNO cito en DR. R MICHEL No. 251 GUADALAJARA JAL. -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII CIS ENTADIO NO. 34. -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S LA AURORA Y LA ESPERANZA cito en SAN IGNACIO No. 2712 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII CENTRO SALUD 1 cito en CHURUBUSCO No. 143 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII CENTRO SALUD 1 cito en CHURUBUSCO No. 143 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S ECHEVERRIA cito en PRIV. SALVADOR MOTA No. 1284 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S BOLECNES DE ARRIBA cito en ABRAHAM GONZALEZ No. 1069		() St. 14.	-2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XII C.S TLAJOMULCO DE ZUÑIGA cito en HIDALGO No. 90 TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
SANITARIA XII C.S SANTA ANITA cito en RAMON CORONA No. 258 SANTA ANITA, TLAQUEPAQUE, JALISCO -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XII C.S LAS JUNTAS cito en OROZCO No. 185 COL. LAS JUNTAS TLAQUEPAQUE JAL. -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XII C.S CERRO DEL CUATRO Cito en AVENIDA CONSTITUCION 210 CERRO DEL CUATRO -2 elemento de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII CUERPO DE GOBIERNO cito en DR. R MICHEL No. 251 GUADALAJARA JAL. -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII cito en ESTADIO NO. 34. -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S LA AURORA Y LA ESPERANZA cito en SAN IGNACIO No. 2712 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII CENTRO SALUD 1 cito en CHURUBUSCO No. 143 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII CENTRO SALUD 1 cito en CHURUBUSCO No. 143 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S ECHEVERRIA cito en PRIV. SALVADOR MOTA No. 1284 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S BALCONES DE ARRIBA			SANITARIA XII SANTA CRUZ DEL VALLE cito en 1ro DE MAYO No.100 COL. SANTA CRUZ
SANITARIA XII C.S LAS JUNTAS cito en OROZCO No. 185 COL. LAS JUNTAS TLAQUEPAQUE JAL. -1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XII C.S CERRO DEL CUATRO Cito en AVENIDA CONSTITUCION 210 CERRO DEL CUATRO -2 elemento de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII CUERPO DE GOBIERNO cito en DR. R MICHEL No. 251 GUADALAJARA JAL. -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII cito en ESTADIO NO. 34. -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S LA AURORA Y LA ESPERANZA cito en SAN IGNACIO No. 2712 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII CENTRO SALUD 1 cito en CHURUBUSCO No. 143 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S ECHEVERRIA cito en PRIV. SALVADOR MOTA No. 1284 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S BALCONES DE ARRIBA			SANITARIA XII C.S SANTA ANITA cito en RAMON CORONA No. 258 SANTA ANITA,
SANITARIA XII C.S CERRO DEL CUATRO Cito en AVENIDA CONSTITUCION 210 CERRO DEL CUATRO -2 elemento de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII CUERPO DE GOBIERNO cito en DR. R MICHEL No. 251 GUADALAJARA JAL. -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII cito en ESTADIO NO. 34. -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S LA AURORA Y LA ESPERANZA cito en SAN IGNACIO No. 2712 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII CENTRO SALUD 1 cito en CHURUBUSCO No. 143 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S ECHEVERRIA cito en PRIV. SALVADOR MOTA No. 1284 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S BALCONES DE ARRIBA		white the grant	SANITARIA XII C.S LAS JUNTAS cito en OROZCO No. 185 COL. LAS JUNTAS
CERRO DEL CUATRO -2 elemento de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII CUERPO DE GOBIERNO cito en DR. R MICHEL No. 251 GUADALAJARA JAL. -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII cito en ESTADIO NO. 34. -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S LA AURORA Y LA ESPERANZA cito en SAN IGNACIO No. 2712 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII CENTRO SALUD 1 cito en CHURUBUSCO No. 143 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S ECHEVERRIA cito en PRIV. SALVADOR MOTA No. 1284 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S BALCONES DE ARRIBA			-1 elemento de 12 horas para la REGION SANITARIA XII C.S CERRO DEL CUATRO
SANITARIA XIII CUERPO DE GOBIERNO cito en DR. R MICHEL No. 251 GUADALAJARA JAL. -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII cito en ESTADIO NO. 34. -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S LA AURORA Y LA ESPERANZA cito en SAN IGNACIO No. 2712 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII CENTRO SALUD 1 cito en CHURUBUSCO No. 143 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S ECHEVERRIA cito en PRIV. SALVADOR MOTA No. 1284 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S BALCONES DE ARRIBA		Thank I go had	
SANITARIA XIII cito en ESTADIO NO. 34. -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S LA AURORA Y LA ESPERANZA cito en SAN IGNACIO No. 2712 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII CENTRO SALUD 1 cito en CHURUBUSCO No. 143 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S ECHEVERRIA cito en PRIV. SALVADOR MOTA No. 1284 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S BALCONES DE ARRIBA			SANITARIA XIII CUERPO DE GOBIERNO cito en DR. R MICHEL No. 251 GUADALAJARA
SANITARIA XIII C.S LA AURORA Y LA ESPERANZA cito en SAN IGNACIO No. 2712 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII CENTRO SALUD 1 cito en CHURUBUSCO No. 143 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S ECHEVERRIA cito en PRIV. SALVADOR MOTA No. 1284 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S BALCONES DE ARRIBA			-2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII cito en ESTADIO NO. 34.
SANITARIA XIII CENTRO SALUD 1 cito en CHURUBUSCO No. 143 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S ECHEVERRIA cito en PRIV. SALVADOR MOTA No. 1284 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S BALCONES DE ARRIBA			SANITARIA XIII C.S LA AURORA Y LA
SANITARIA XIII C.S ECHEVERRIA cito en PRIV. SALVADOR MOTA No. 1284 -2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S BALCONES DE ARRIBA			SANITARIA XIII CENTRO SALUD 1 cito en
SANITARIA XIII C.S BALCONES DE ARRIBA	3		SANITARIA XIII C.S ECHEVERRIA cito en
			SANITARIA XIII C.S BALCONES DE ARRIBA





CONSTRUCTION OF THE SECOND	-2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII SAN ANDRES 1 cito en REPUBLICANO 2721	
MARIA ATRAIS GO	HUENTITLAN cito en IGNACIO CAMARENA No. 3441 EAQ. PERIFERICO	
COSP a unit	-2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII C.S No. 3 cito en MEZQUITAN No. 2111	
Control of the control	-2 elementos de 24 horas para la REGION SANITARIA XIII CENTRO DENTAL INFANTIL cito en AV. ALCALDE No. 1298	
ATEL SAL	-3 elementos de 2 de 24 horas y 1 de 12 horas, REGION SANITARIA XIII SAN ANDRES II cito ANDRES BELLO No. 3419.	
ADDING THE	-2 elementos de 24 horas en la REGION SANITARIA XIII C.S No. 4 cito en JUAN DE DIOS ROBLEDO No. 230	
TOWARD COMMISSION OF THE STREET		
ASSESSED OF SERVICES		
POLICE TO THE PO	I HOODITAL	
CIDER IN THE	-5 elementos 4 elementos de 24 horas y 1 elemento de 12 horas en el HOSPITAL REGIONAL MAGDALENA cito en AV. MANUEL AVILA CAMACHO S/N MAGDALENA JAL.	
POLYA ALEMAN	-5 elementos 2 elementos de 24 horas y 3 elementos de 12 horas en el HOSPITAL REGIONAL DE YAHUALICA cito en PEDRO MORENO No. 75 LA CANTERA YAHUALICA JAL.	
741 1/70	-12 elementos de 24 horas para la UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL, HOSPITAL DE	





9	LA MUJER cito en PERIFERICO NORTE No. 350 GUADALAJARA JALISCO	The state of the s
	-4 elementos de 24 horas para la OFICINA DE INVENTARIOS cito en PRIV. ATOTONILCO No. 500 COL. NUEVO MEXICO ZAPOPAN JAL.	
	-3 elementos 2 de 24 horas y 1 de 12 horas para el ALMACEN CENTRAL cito en LAGO TEQUESQUITENGO No. 2600 COL. LAGO COUNTRY, ZAPOPAN JAL.	
-00 cm x2+ps 7	-7 elementos 6 de 24 horas y 1 de 12 horas para el HOSPITAL DE HUEJUQUILLA cito en INDEPENDENCIA DE MEXICO NO. 15 FRACC. BICENTENARIO	
	-1 elemento de 12 horas para el COPRISJAL REGION X cito en CIPRES 212 COL. CD GRANJA	
	-4 elementos de 24 horas para el COPRISJAL cito en AV. LAZARO CARDENAS N°3550, GUADALAJARA	
	-5 elementos 4 de 24 horas y 1 de 12 horas para el HOSPITAL NUEVO DE JOCOTEPEC cito en CARRETERA CHAPALA-JOCOTEPEC SIERRA LAKE, RANCHO ALEGRE, JOCOTEPEC	
	-4 elementos 2 de 24 horas y 2 de 12 horas para el HOSPITAL NUEVO MAZAMITLA cito en Carretera Interestatal 414 La Cofradía—Quitupán. Km. 21 + 300. Mazamitla, Jalisco.	





PROPUESTA ECONÓMICA:

PARTIDA	HASTA POR LA CANTIDAD DE	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS	COSTO POR EMPLEADO SIN INCLUIR I.V.A.	COSTO POR EMPLEADO CON I.V.A. INCLUIDO	SUBTOTAL
4	SERVICIO DE SEGURIDAD 1 PRIVADA NO ARMADO	SEGURIDAD PRIVADA NO	2 0805 CA C 200 2 AU L 2 AU 2 AU L 2 AU 3 AU C 2 AU 4 C 2 AU C 2 AU	AST 913-142		
		ARMADO	425	\$ 340.00	\$ 394.40	\$ 40'026,500.00
		Lataneo	A te many to the 12	en energien -	IVA	\$ 6'404,240.00
				Alman	TOTAL	\$ 46'430,740.00

CANTIDAD CON LETRA: Cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N. con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

Leído que fue el presente DOCUMENTO y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma por quintuplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 27 de marzo de 2019 dos mil diecinueve.



Tel: (33) 3030 5000 Dr. Baeza Alzaga #107 Colonia: Centro, Guadalajara, Jalisco. México

Oficio No.DGA/DRF/132/ 2019

Guadalajara, Jal. a 23 de Enero del 2019.

C. CARLOS MONTES OCHOA.

Jefe de Departamento de Servicios Generales
Del OPD Servicios de Salud Jalisco.
PRESENTE

Por este conducto, en respuesta a su petición, le informo la suficiencia presupuestal de conformidad con la normatividad aplicable. Para iniciar con los procesos de adquisiciones le informo la partida del Clasificador por Objeto del Gasto que corresponderán según la fuente de financiamiento ya sea de origen estatal o federal:

No.	CONCEPTO	HASTA EL IMPORTE DE	PARTIDA ESPECIFICA (Federal)	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	PARTIDA ESPECIFICA (Estatal)
1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES	\$ 50,000,000.00	33801	SERVICIOS DE VIGILÂNCIA	3381

Las fuentes de financiamiento del presupuesto son de Recurso Estatal y Fassa hasta el monto

En espera de su acuse de recibido, quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE.

Licda.CPC.y Esp C.G. María Elena Jáuregui Flores Directora de Recursos Financieros

MEJF/VMNF/ms